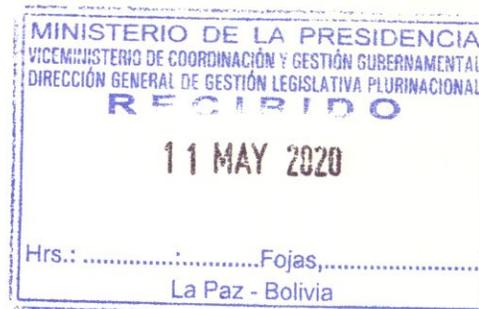


*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 17 de marzo de 2020  
**P.I.E. N° 507/2019-2020**



Señora  
 Jeanine Añez Chávez  
**PRESIDENTA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
 Presente.

Señora Presidenta:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Cupertino Mamani Apata, para que el Señor Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

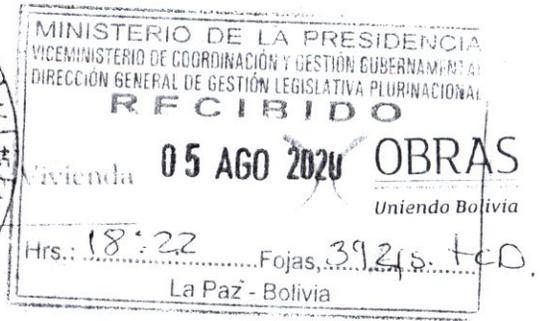
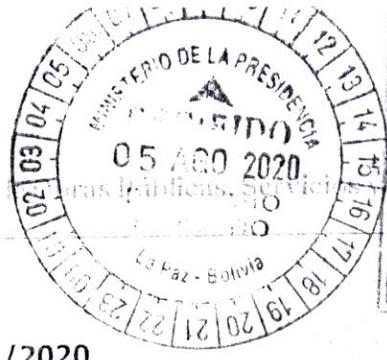
“1. Informe si la actual gestión que administra la empresa estatal Boliviana de Aviación – BoA, genero daños económicos desde el mes de noviembre de 2019 a la fecha, presuntamente causando la perdida económica aproximada de 2 (dos) millones de dólares para el Estado boliviano. Adjunte documentación de respaldo.--- 2. Indique, cuál es el motivo para que la actual gestión de la empresa estatal Boliviana de Aviación – BoA, haya reducido itinerarios en vuelos en las rutas nacionales, en especial los destinos a Uyuni y Tarija. Adjunte documentación de respaldo.--- 3. Remita copia legalizada de los estados financieros y la memoria anual de la empresa estatal Boliviana de Aviación – BoA, que se aprobó en las gestiones 2009, 2010, 2018 y 2019. Adjunte detalle y documentación de respaldo.--- 4. Remita copia legalizada de los informes de Auditoria Interna de la empresa estatal Boliviana de Aviación – BoA, aprobados en las gestiones 2009, 2010, 2018 y 2019. Adjunte detalles y documentación de respaldo.--- 5. Informe si existe en marcha un eventual cierre de la empresa estatal Boliviana de Aviación – BoA; de no ser así, desvirtúe la presunta quiebra de la referida empresa estatal.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos a la Señora Presidenta del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.



Sen. Mónica Eva Copa Murga  
**PRESIDENTA**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADORA SECRETARIA**  
*Rosario Rodríguez Cuellar*  
**SEGUNDA SECRETARIA**  
**CAMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**



La Paz, 04 AGO 2020  
MOPSV/DESP/Nº 0475 /2020

Señora:  
Jeanine Añez Chávez  
**PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.-



**Ref.: ATENCIÓN PETICIÓN DE INFORME ESCRITO  
P.I.E. Nº 507/2019-2020**

De mi consideración:

El Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda en el marco de sus atribuciones contenidas en el Decreto Supremo Nº 29894 de 7 de febrero de 2009, tiene a bien responder la Petición de Informe Escrito P.I.E. Nº 507/2019-2020, con base en las siguientes consideraciones:

- Informe si la actual gestión que administra la empresa estatal Boliviana de Aviación - BoA, genero daños económicos desde el mes de noviembre de 2019 a la fecha, presuntamente causando la pérdida económica aproximada de 2 (dos) millones de dólares para el Estado boliviano. Adjunte documentación de respaldo.**

R. Boliviana de Aviación no genera estados financieros parciales por meses, los estados financieros son realizados anualmente en el Sistema de Información y Gestión del Empleo - SIGEP, no obstante para el periodo en gestión, los Ingresos Netos se registran según el siguiente detalle (no son utilidades):

**REPORTE CONSOLIDADO DE INGRESOS NETOS  
EXPRESADO EN BOLIVIANOS**

NOVIEMBRE 2019	DICIEMBRE 2019	ENERO 2020	FEBRERO 2020
139.430.353,57	172.929.266,39	175.598.720,53	137.487.700,14

- Indique, cuál es el motivo para que la actual gestión de la empresa estatal Boliviana de Aviación - BoA, haya reducido itinerarios en vuelos en las rutas nacionales, en especial los destinos a Uyuni y Tarija. Adjunte documentación de respaldo.**

R. La reducción de frecuencias de vuelos de Boliviana de Aviación en sus rutas a nivel nacional, es debido a los siguientes aspectos:



396/

**Disponibilidad de Aeronaves**

En la gestión 2019 se programaron servicios de mantenimiento a las aeronaves de la Flota BoA, de acuerdo al "Programa de Mantenimiento Requerido" aprobado por la DGAC (Dirección General de Aeronáutica Civil), se planificó los servicios programados (C Check) de 8 aeronaves, siendo 5 aeronaves de la Flota B737-300, 3 aeronaves de la Flota B767-300, las cuales fueron realizadas a lo largo de la gestión 2019.

Esta programación de mantenimiento inicio a partir de la autorización de Directorio de Boliviana de Aviación, para la Contratación de Talleres de Servicio "C" para las 8 aeronaves, mediante Resolución de Directorio N° 005/2019 del 8 de febrero de 2019.

En este sentido y al no contar con esta cantidad de aeronaves en la gestión 2019, considerando que cada aeronave enviada a servicio programado estuvo en promedio de 3 a 4 meses en tierra, fue necesario reducir la frecuencia de vuelos en sus rutas.

De la misma manera las aeronaves de la Flota CRJ-200 (CP 2851 y CP 2852) se encuentran fuera de línea de vuelo, siendo que actualmente la aeronave CP 2851 fue declarada como pérdida total y la aeronave CP 2852 actualmente se encuentra en servicio C en México.

Adjunto en **ANEXO 1** copia simple de la Resolución de Directorio N° 005/2019 del 8 de febrero de 2019.

**Operación de las Aeronaves B- 737 CL en el Aeropuerto Internacional "El Alto"**

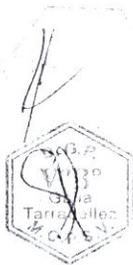
En fecha 2 de octubre de 2019, mediante Circular Informativa de la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) con cite N°DGAC-0113/2019 DESP-0735/2019, menciona:

"En el marco de su competencia, Ley 2902 Artículo 14 inciso C, Artículo 121 Inciso C, y considerando los eventos ocurridos de Shimmy Damper, las recomendaciones contenidas en los informes emitidos por las áreas correspondiente, la DGAC dispone la suspensión temporal de las operaciones en el aeropuerto internacional "EL ALTO" de las aeronaves B-737 CL, a partir del 10 de octubre de la presente gestión, hasta que se realicen las evaluaciones pertinentes que permitan establecer las medidas de mitigación de riesgo a un nivel aceptable, que demuestren que las aeronaves en cuestión puedan realizar operaciones seguras en el aeropuerto internacional "El Alto"."

Por lo mencionado y considerando que BoA cuenta con una Flota de B-737-300 de 8 aeronaves, la cual realizaba operaciones en el Aeropuerto Internacional El Alto, fue necesario modificar las operaciones de estas aeronaves.

Adjunto en **ANEXO 1** copia simple de la Circular Informativa N° DGAC-0113/2019 DESP-0735/2019.

En el caso de Uyuni, se redujo las frecuencias semanales durante los meses de diciembre y enero, debido a la falta de aviones disponibles según lo antes mencionado y la ausencia de pasajeros por los conflictos sociales vividos en el país en los meses de octubre y



345

noviembre de 2019, así como, la época baja producto de las lluvias que inundan el salar.

Desde el 1 de febrero se repusieron vuelos diarios hacia y desde Uyuni con 7 frecuencias semanales, y se lanzó un nuevo itinerario, que incorporó tarifas promocionales, denominados vuelos Express

Las rutas TARIJA - YACUIBA - TARIJA (Octubre/2019) y SUCRE - TARIJA - SUCRE (Febrero/2020) fueron suspendidas temporalmente durante las gestiones 2019 y 2020, debido a la falta de disponibilidad de aeronaves para desarrollar vuelos con regularidad, considerando las variables de oferta, capacidad óptima del equipo de vuelo y al no contar con aeronaves Bombardier CRJ-200 a la fecha.

**3. Remita copia legalizada de los estados financieros y la memoria anual de la empresa estatal Boliviana de Aviación - BoA, que se aprobó en las gestiones 2009, 2010, 2018 y 2019. Adjunte detalle y documentación de respaldo**

R. En **ANEXO 2**, se adjunta copia legalizada de los estados financieros de las gestiones 2009, 2010, 2018 y 2019 (aclarar que los estados financieros de la gestión 2019 se encuentran en proceso de auditoria externa para su posterior consideración de Directorio).

Se adjunta memoria anual de la gestión 2018. Boliviana de Aviación no cuenta con memoria anual de la gestión 2009 y 2010, asimismo, es importante mencionar que la memoria anual de la Gestión 2019 se encuentra en proceso de elaboración.

**4. Remita copia legalizada de los informes de Auditoria Interna de la empresa estatal Boliviana de Aviación - BoA, aprobados en las gestiones 2009, 2010, 2018 y 2019. Adjunte detalles y documentación de respaldo.**

R. En **ANEXO 3**, se adjunta copia legalizada de los informes de Auditoría Interna de las gestiones 2009, 2010, 2018 y 2019.

**5. Informe si existe en marcha un eventual cierre de la empresa estatal Boliviana de Aviación - BoA; de no ser así, desvirtúe la presunta quiebra de la referida empresa estatal.**

R. Boliviana de Aviación, desde su inicio de operaciones ha generado los siguientes resultados:

Expresado en USD

Gestión	Ingresos	Costos	Resultado	Aportes a Capital	Juancito Pinto	IVA	IT	Remesas	ISAE
2008	-	-	-	16.583.778	-	-	-	-	-
2009	14.926.489	16.888.263	1.961.773			551.416	435.680		
2010	49.725.630	47.611.020	2.114.610			3.551.281	1.340.060		
2011	65.911.909	65.236.003	675.906	8.255.693		3.741.866	1.746.269	1.201.502	



399

2012	111.961.905	97.985.316	13.976.590	11.531.897	287.356	7.668.872	3.035.666	657.834	
2013	171.245.793	168.973.974	2.271.819		1.436.782	8.129.084	3.884.916	653.311	
2014	193.493.074	187.933.962	5.559.112		718.391	8.972.775	4.591.514	570.728	3.286.731
2015	223.872.881	215.910.064	7.962.818		1.005.747	11.854.471	5.409.751	576.582	3.864.586
2016	263.977.150	256.720.670	7.256.480		1.436.782	9.784.602	6.302.680	173.713	4.317.996
2017	281.460.067	277.916.228	3.543.839		1.436.782	14.512.919	6.572.997		4.610.888
2018	300.389.938	299.791.634	598.303		431.034	16.925.053	6.985.104	739	4.460.289
2019	278.599.258	306.693.270	28.094.012		431.034	16.294.847	6.740.286	18.000	4.823.250
TOTAL	1.955.564.094	1.941.660.402	13.903.692	36.371.368	7.183.908	101.987.186	47.044.924	3.852.410	25.363.740

Como se puede observar en el cuadro precedente, a pesar de una pérdida en el ejercicio de los Estados Resultados de la gestión 2019, los resultados globales de los 10 años de operación muestran números positivos de Bs 13.903.692 (trece millones novecientos tres mil seiscientos noventa y dos 00/100 bolivianos), con aportes adicionales y contribución a las recaudaciones del Estado. Por ende, Boliviana de Aviación no se encuentra en un eventual cierre o quiebra.

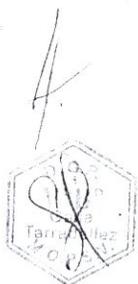
No obstante, en el reciente escenario de prevención, contención y propagación de COVID-19 dispuesto por el Gobierno Nacional, BoA desde el 21 de marzo del presente año ha paralizado sus operaciones, mermando sustancialmente sus ingresos. Esta situación sumada a acontecimientos estructurales y de convulsión social de la gestión 2019 exigen medidas urgentes de reactivación de nuestra institución.

Actualmente, la empresa ha presentado al Ministerio cabeza de sector el Plan de Salvataje 2020 - 2022 con el cual viene gestionando el financiamiento necesario para reiniciar operaciones y asegurar la sostenibilidad en el mediano plazo.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.



Lic. Roman Arias Durán  
MINISTRO  
OBRA PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



HHAD/KOC/grtd  
Adj fojas 392 + 1CD  
C.C. Archivo DGP  
HRP/2020 04744

**ACTA DE ENTREGA**  
**RESPUESTA A PIE N° 507/2019-2020**

En fecha lunes 7 de septiembre de 2020, se entregó en las oficinas del Senador Peticionario la respuesta a la Petición de Informe Escrito N° 507/2019-2020, el anexo que se detalla a continuación:

- 1 folder de fojas 001 a 392
- 1 cd.

Haciendo constar que en la Unidad de Seguimiento, Control Legislativo y Redacción, no radica copia de los anexos señalados.



**ENTREGUÉ CONFORME**

Vanessa Zambrana Flores



**RECIBÍ CONFORME**

